

Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 215/2008

La Paz, 21 de agosto de 2008

REF: CARTA MPM/VCE/DGCE/UE. N° 580/08 DE 15-08-08 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO Y EXPORTACIONES DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y MICROEMPRESA, SOBRE CERTIFICADOS DE ABASTECIMIENTO INTERNO Y PRECIO JUSTO OTORGADOS A LAS EMPRESAS: INDUSTRIAS OLEAGINOSAS S.A., ETASA-CRISOL Y GRAVETAL BOLIVIA S.A.

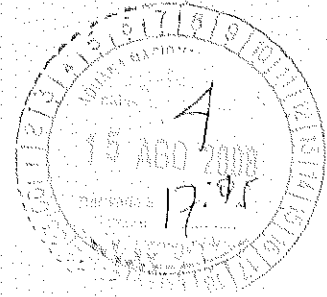
Para su conocimiento y difusión, se remite la carta MPM/VCE/DGCE/UE. N° 580/08 de 15-08-08 del Viceministerio de Comercio y Exportaciones dependiente del Ministerio de Producción y Microempresa, sobre Certificados de Abastecimiento Interno y Precio Justo N° 0014/08, 0015/08 y 0016/08 otorgados a las Empresas: Industrias Oleaginosas S.A., ETASA – CRISOL y Gravetal Bolivia S.A.

Edwin A. Machicado Rocha
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.
Aduana Nacional de Bolivia

G.N.J.
V. B.
A.R.O.L.
A.N.B.
EAMR/arl
GNNGC2008-15409



Ministerio de Producción y Microempresa
Viceministerio de Comercio y Exportaciones



La Paz, 15 de agosto de 2008
MPM/VCE/DGCE/UE- N°. 580 /08

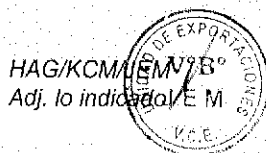
Señor
Gral. Cesar López Saavedra
Presidente Ejecutivo a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de enviar adjunto a la presente, los Certificados de Abastecimiento Interno y Precio Justo N°. 0014/08, 0015/08 y 0016/08 otorgados a las Empresas: Industrias Oleaginosas S.A., ETASA – CRISOL y Gravetal Bolivia S.A. respectivamente, por haber cumplido con lo establecido en el Decreto Supremo N°. 29254 de 18 de abril de 2008, por lo que solicito a usted se instruya al área correspondiente se proceda conforme dispone el Art. 3 – (Control) de la mencionada norma legal.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Lic. Huascar A. Ajata Guerrero
VICEMINISTRO DE COMERCIO Y EXPORTACIONES
MINISTERIO DE PRODUCCION
Y MICROEMPRESA





Ministerio de Producción y Microempresa
Viceministerio de Comercio y Exportaciones

CERTIFICADO DE ABASTECIMIENTO INTERNO Y PRECIO JUSTO

Certificado N°.0014/08

El Ministerio de Producción y Microempresa a través del Viceministerio de Comercio y Exportaciones, otorga el presente Certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo, en atención al informe emitido por el Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, a la Empresa **Industrias Oleaginosas S.A. - IOL.** con NIT 1028467024.

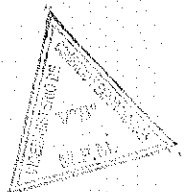
La empresa está habilitada para exportar por un plazo de 90 (noventa) días, un volumen de:

NANDINA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1507.10.00.00	Aceite en Bruto de Soya	6.000.000 Kg.
1512.11.10.00	Aceite en Bruto de Girasol	15.000.000 Kg.
1507.90.90.00	Aceite Refinado de Soya	1.000.000 Kg.
1512.19.10.00	Aceite Refinado de Girasol	3.000.000 Kg.

La empresa se compromete a cumplir con el abastecimiento del mercado Interno al precio Justo consignado en la banda de precios establecida por el SISPAM.

El presente certificado tiene validez desde el 17 de agosto hasta el 14 de noviembre de 2008

La Paz, 14 de agosto de 2008



Lic. Huascar A. Ajala Guerrero
VICEMINISTRO DE COMERCIO Y EXPORTACIONES
MINISTERIO DE PRODUCCION
Y MICROEMPRESA



Ministerio de Producción y Microempresa
Viceministerio de Comercio y Exportaciones

CERTIFICADO DE ABASTECIMIENTO INTERNO Y PRECIO JUSTO

Certificado N°.0015/08

El Ministerio de Producción y Microempresa a través del Viceministerio de Comercio y Exportaciones, otorga el presente Certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo, en atención al informe emitido por el Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, a la **Empresa de Transformación Agroindustrial S.A. ETASA - CRISOL**, con NIT 1028177026.

La empresa está habilitada para exportar por un plazo de 90 (noventa) días, un volumen de:

NANDINA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1512.11.10.00	Aceite en Bruto de Girasol	300.000 Kg.
1512.19.10.00	Aceite Refinado de Girasol	200.000 Kg.

La empresa se compromete a cumplir con el abastecimiento del mercado Interno al precio Justo consignado en la banda de precios establecida por el SISPAAM.

El presente certificado tiene validez desde el 17 de agosto hasta el 14 de noviembre de 2008

La Paz, 14 de agosto de 2008



Lic. Huascar A. Ajata Guerrero
VICEMINISTRO DE COMERCIO Y EXPORTACIONES
MINISTERIO DE PRODUCCION
Y MICROEMPRESA



Ministerio de Producción y Microempresa
Viceministerio de Comercio y Exportaciones

CERTIFICADO DE ABASTECIMIENTO INTERNO Y PRECIO JUSTO

Certificado N°. 0016/08

El Ministerio de Producción y Microempresa a través del Viceministerio de Comercio y Exportaciones, otorga el presente Certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo, en atención al informe emitido por el Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, a la **Empresa Gravetal Bolivia S.A.** con NIT 1028385027.

La empresa está habilitada para exportar por un plazo de 139 (ciento treinta y nueve) días, un volumen de:

NANDINA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1507.10.00.00	Aceite en Bruto de Soya	40.000.000 Kg.

La empresa se compromete a cumplir con el abastecimiento del mercado Interno al precio Justo consignado en la banda de precios establecida por el SISPAM.

El presente certificado tiene validez desde el 15 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2008

La Paz, 14 de agosto de 2008

Lic. Huascar A. Aata Guerrero
VICEMINISTRO DE COMERCIO Y EXPORTACIONES
MINISTERIO DE PRODUCCION
Y MICROEMPRESA

